

una prudente regulacion que sir-  
va de regla en lo sucesivo.

V. y quien le sucediere en  
la jurisdiccion, cuidará de que no  
se adulteren los Licores con agua,  
ni otro ingrediente alguno para  
aumentar la cantidad antes, por  
el contrario se espera que zelará  
constantemente en esta, parte pa-  
ra que con el mayor consumo sea  
tambien mas crecido el producto  
del impuesto.

El Aguardiente que resulte en  
Bodegas de particulares deberá  
tambien incluirse en el aforo, y  
exigir la quota que corresponda á  
la cantidad que destine para ven-  
der, estando V. siempre á la vis-  
ta para evitar ocultacion, ó qual-  
quiera otro fraude, que ceda en  
perjuicio de la mas exacta recau-  
dacion, y de que baxo el espe-  
cioso pretexto de merma, evapo-  
racion, ó derrame se hagan reba-  
xas, ó abonos, que por ningun  
caso se han de verificar sin ex-  
presa resolucion, ú orden de esta  
Intendencia, que recaiga en vir-  
tud de los informes, y fundadas  
causas que se estimen correspon-  
dientes; pues se ha de estar y pa-  
sar integramente por las cantida-  
des que resulten de los registros,  
y aforos practicado por la res-  
pectiva Justicia, de cuyo carác-  
ter es de esperar una escrupulosa

Con sintonias de ella  
os, los <sup>res</sup> Concejos, Tur-  
narón como lo tienen  
los Armas tocantes,  
ntos Maseades,  
asaven los <sup>res</sup> Pa-  
nario, Cavalleros  
Personero que abar-  
se vio una Carta  
cia por el S. <sup>ou no</sup> d. <sup>ph</sup>  
mendante y mero  
y ocho de el Com.  
aque ya se abra  
cias de Aguardien-  
tuntam. las mas  
cobro de los Impou-  
aica de treinta  
reivamente sus  
dicha Capital, con  
u virad Acor da-  
Guarde, y cum-

... y para el tiempo que es-  
ten concluidas las Dilig. de Aforo que se Ac-  
tivaran por los <sup>res</sup> Comirarios á quienes se re-  
condará este Particular, se dirijan originales al  
mismo <sup>ou no</sup> mendante, que dando se testimo-  
nio y receipto de ellas para los efectos conduenen-  
ter; y en seguida segun su resultancia, se proce-  
da ala Cobranza, y remera de el producto ala  
mencionada Casa de estacion como se  
previene

